

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos de diciembre de dos mil veintiuno

DEMANDANTE	DIALSA SAS
DEMANDADO	YHON KELLIN GONZALEZ VARGAS Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 011 2020 00270 00
PROCESO	ACCION POPULAR
TEMA	ORDENA ENTREGA DE DINEROS

En memorial que antecede, el apoderado de la parte demandada solicita que de conformidad con el acuerdo transaccional que dio la terminación del proceso, se entrega los dineros que correspondan a la parte demandada con la emisión de títulos judiciales a favor del demandado OSCAR MAURICIO ZULUAGA VARGAS. Lo anterior teniendo en cuenta que el embargo sobre cuentas bancarias decretado en el proceso y del cual se originan los dineros que se encuentran a disposición del presente asunto, recaen en productos de propiedad del señor ZULUAGA VARGAS.

De la revisión del expediente, se evidencia que en providencia del 28 de septiembre de 2021, se termino el proceso por transacción y se dispuso la entrega de dineros a la parte demandante hasta el monto de \$300'000.000 y el valor restante, a favor de la parte demandada, pero sin indicar a cual de los demandados.

Ahora, como quiera que el apoderado de los demandados aclara en memorial anterior, a cuál de los demandados corresponden las retenciones realizadas, se procederá a su entrega en dicha forma.

En suma, de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

ORDENAR la entrega de dineros que obran en el presente proceso y que de conformidad con el acuerdo transaccional que dio la terminación del proceso, correspondan a la parte demandada, a favor del convocado por pasiva **OSCAR MAURICIO ZULUAGA VASQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía **70'694.988**.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa5f345c97caba5592459e2797f0b158b13f68bc2b131b5a153488d45923b184**

Documento generado en 02/12/2021 04:34:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>